DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de septimebre del año dos mil diez y ocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" - I.D.N° 351 292***, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	***351.292***
2.2.	***MODALIDAD***	***Licitacion Por Concurso de Ofertas***
2.3.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	***Gs. 563.220.000.-***
2.4.	***CDP N° 20/2018***	***12/04/2018***
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	***26/09/2018 10:15 Hs***
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***Póliza de Seguro***
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	***Por el Total***
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	***Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad Cocinando en las Escuelas***
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	***Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03***
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	***hasta el cumpliento total de las obligaciones***
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	***No***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 26 de septiembre de 2018 a las 10:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

El Primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"ITAPOTY S.A."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. **Formulario de Oferta** debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 504.216.000.-** (Quinientos cuatro millones doscientos diez y seis mil guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 18.1508.008413.000 de Aseguradora Paraguaya S.A. con un Capital Asegurado de Gs. 28.500.000.- (Veinte y ocho millones guaranies).

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

d. Formulario N° 7 Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

El Primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"LAKMI S.A."***, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. **Formulario de Oferta** debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 563.220.000.-** (Quinientos sesenta y tres millones doscientos veinte mil guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 1508017120 de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. con un Capital Asegurado de Gs. 35.000.000.- (Treinta y cinco millones de guaranies).

c. Constancia del SIPE N° 1515212 de fecha 25/09/2018

d. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,

e. Formulario N° 7 Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

4. ***ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de

Municipalidad de San R... Secretaría General Paraguay
Lic. Hugo Daniel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Bases y Condiciones, verificando que: *1.* La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2.* El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. *3.* Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. *4.* Los documentos hayan sido debidamente firmados. *5.* La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. *6.* Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "ITAPOTY S.A.." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO EN FORMA, LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "LAKMI S.A.." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO EN FORMA, LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1. Por lo tanto la Oferta Presentada por las Empresas ***"ITAPOTY S.A."*** Y ***"LAKMI S.A" CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES*** lo que las hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

5. ***EVALUACION DE LA OFERTA***

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de

Lic. Hugo Diosnel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

De acuerdo al Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condisiones inc. *i) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes*. Es asi que se ha procedido a solicitar al Oferente "ITAPOTY S.A", oferente con precio mas bajo, los siguientes.

a. *Se solicita la cantidad necesaria de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) actualizado.*
b. *Se solicita la Constancia de Habilitación en la Categoría 26.*
c. *Se solicita la cantidad necesaria de Certificado de Origen Nacional de los menús licitados.*
d. *Se solicita copia de contratos y/o copias de facturaciones por el monto equivalente al 50% del monto total ofertado.*

En fecha 01 de octubre de 2018 se prosigue con la evalución de la oferta, analizando cada uno de las documentaciones presentadas de acuerdo a lo solicitado mas arriba, según el siguiente detalle.

I. Documentos	*ITAPOTY S.A.*
A) **Formulario de Oferta ***	*Cumple*
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	*Cumple*

II. Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*ITAPOTY S.A.*
1. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
2. **Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	*Cumple*
3. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la**	*Cumple*

Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridadconforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.*	*Cumple*
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
8. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos.	*Cumple*

III. Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	***ITAPOTY S.A.***
• *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	*Cumple*
• *Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015, 2016 y 2017).*	*Cumple*
• *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;.*	*Cumple*
• *Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado*	*Cumple*

IV. Cualquier otro documento adicional requerido..	***ITAPOTY S.A.***
• *Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.*	*Cumple*

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS"..

5.1. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECIÓN DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS

5.2. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación inciso d) , y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ITAPOTY S.A.*	*X*	

5.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, El Comité de Evaluación procede al Analisis de la *CAPACIDAD FINANCIERA* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3.

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1.
b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*
   No deberá ser mayor a 0,80.
c. **Rentabilidad:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo..*

Lic. Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Rentabilidad
ITAPOTY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, según El Criterio de Evaluación El oferente deberá presentar

a) Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

b) Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (2 transportes como mínimo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. c) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

Es así que se procede a la verificación de las documentaciones presentados en tiempo y forma por la empresa oferente, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según CT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ITAPOTY S.A.*	*X*	

5.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los

Lic. Hugo Cristhian Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems). Y luego de realizar los análisis correspondientes surge el siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	ANALISIS DE LOS PRECIOS
1	*ITAPOTY S.A.*	*Cumple*

5.6. EXPERIENCIA

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 y 2017):

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*ITAPOTY S.A.*	*Cumple*

6. *CONCLUSION*

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, la oferta presentada por la empresa *"ITAPOTY S.A."*., arroja el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Tecnica	Analisis Economico
1	*ITAPOTY S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Hugo Daniel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

6.1. La firma ***ITAPOTY S.A.*** cumple integramente con todos los puntos de evaluación requeridos según el pliego de bases y consiciones (PBC).

6.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

"ADJUDICAR" EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2018" para ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" - I.D.N° 351 292*** *a la firma* ***"ITAPOTY S.A."*** *con* ***RUC – 80052690-2,*** *hasta el monto de* ***Gs. 504.216.000.- (Quinientos cuatro millones doscientoos diez y ses mil guaranies)***

6.3. AUTORIZAR *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

6.4. INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda.*

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Lic. Hugo Dionisio Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.